

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 11 días del mes de Marzo de 2014, comparecen por una parte los cónyuges señores Lucero Chuqui Hugo Patricio y Tigre Calle Lourdes Carmita; y por otra parte el señor Chumbi Jadan Juan Marcos, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. los cónyuges señores Lucero Chuqui Hugo Patricio y Tigre Calle Lourdes Carmita, son propietarios de derechos y acciones, (30 acciones) de un dólar cada una, de la **Empresa de Taxis el Padrón S.A.** Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores Saldaña Lucero Chuqui Hugo Patricio y Tigre Calle Lourdes Carmita, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la **Empresa de Taxis el Padrón S.A.** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor Chumbi Jadan Juan Marcos, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



Sra. Tigre Calle Lourdes Carmita

CEDENTE



Sr. Chumbi Jadan Juan Marcos

CESIONARIO



Sr. Lucero Chuqui Hugo Patricio

CEDENTE